



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**7 de Marzo de 2006  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Los abogados se aprueban y no ven a los bufetes grandes como una amenaza

EXPANSIÓN

Carnicer ofrece al Estado 4.000 abogados para acceder a funciones jurisdiccionales y mejorar la calidad de la Justicia

LA TRIBUNA DEL DERECHO

Más de la mitad de los españoles han requerido los servicios de un abogado

LA TRIBUNA DEL DERECHO

Hernando se inclina por no acudir al Congreso pese a la insistencia del PSOE

LA RAZÓN

Aguirre ofrece asesoría jurídica gratuita a las víctimas del 11-M

EL PAÍS

El Constitucional admite 17 cuestiones contra la ley de violencia machista

EL PAÍS

Conflicto entre el Poder Judicial y el Legislativo

EXPANSIÓN

“Un invidente puede alcanzar lo mismo que otro que no lo sea”

ABC

Sube al 53% los españoles que utilizan un abogado

EL DÍA

36 países mantienen la discriminación de las mujeres en sus leyes nacionales

EL PAÍS

Un golpe a la violencia de género

GRANADA HOY

Nueva directiva del grupo de letrados especializados en Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Granada

LA OPINIÓN DE GRANADA



*Los profesionales estiman que su profesión es moderna y está en buen momento. Además, opinan que los despachos grandes no son una amenaza para el resto de la profesión.*

# Los abogados se aprueban y no ven a los bufetes grandes como una amenaza

Escribe Borja MEC

**El Consejo General** de la Abogacía quiere examinarse a fondo. Por ello, desde hace unos años viene elaborando estudios sobre la imagen que tiene la abogacía en la sociedad y como se ve la propia profesión a sí mismos.

Y los resultados han sido satisfactorios. Al menos así los estima el presidente de los abogados, Carlos Carnicer.

Según las cifras del barómetro, los abogados aprueban la imagen de la abogacía. El 46% de los abogados estiman que la imagen de la profesión es buena o muy buena. Este dato supone un incremento del 4% frente al mismo estudio correspondiente al año 2003.

Sin embargo, los profesionales son conscientes de que existen 'agentes externos o internos' que pueden debilitar la fortaleza de la profesión. El 87% señala a la masificación como uno de los problemas. Además, los abogados entienden que la pérdida de la calidad en las prestaciones en los servicios juega en contra de la abogacía, aunque es un mal endémico de otras profesiones.

### Los despachos grandes

El estudio, elaborado por Metros-copia, ha hecho hincapié en una figura que puede llegar a homogeneizar la imagen de la abogacía: los despachos grandes. Según los abogados consultados, "los bufetes grandes y las sociedades de



Carlos Carnicer,  
presidente del  
CGAE. / Rafo Martín

El 48% de los abogados menores de 35 años son mujeres. Esa paridad se pierde al pasar los años.

mas o menos ventajas que el bufete clásico.

La opinión recabada de los profesionales no es muy favorable a los nuevos sistemas de apertura de la asistencia del abogado al gran público ("como, por ejemplo, es el caso de Legalitas", dice el estudio). Los abogados valoran estas iniciativas con 3,61 puntos sobre 10.

### Abogados más jóvenes

El estudio presentado por el Consejo General de la Abogacía aporta datos muy interesantes sobre el perfil de los abogados. Los datos muestran que la profesión se ha rejuvenecido. El 75% de los entrevistados tiene menos de 45 años de edad; el 33% no llegan a los 35 años; y sólo un 25% está por encima de los 45 años.

Además, las mujeres van ganando mayor presencia en la profesión. El 37% del total de los abogados son mujeres. Supone un crecimiento de tres puntos respecto al estudio realizado en 2003. Sólo entre los abogados más jóvenes hay paridad entre hombres y mujeres. Esa tendencia se pierde a medida que se incrementa la edad.

### Los abogados se examinan...

► ¿Diría usted que actualmente, y en líneas generales, la situación de la abogacía española es muy buena, buena, mala o muy mala?

	2005		2003	
• Muy buena	1		1	42
• Buena	45	46	41	
• Regular (respuesta espontánea)	23	23	23	23
• Mala	26		29	34
• Muy mala	4	30	5	
• NS/NC	1	1	1	1

Fuente: CGAE

### ...y aprueban a los bufetes grandes

► En su opinión, ¿las sociedades de abogados suponen una amenaza para la supervivencia del bufete clásico (individual o compartido) o bien representan una alternativa compatible con el mismo e incluso complementaria?

	2005	2003
• Suponen una amenaza	32	39
• Una alternativa compatible	66	59
• NS / NC	2	2

abogados no son percibidos por los profesionales como una amenaza". Un 66% los ven como una alternativa compatible con los

despachos tradicionales.

Dos de cada tres abogados piensan que los despachos grandes tienen para el cliente las mis-

## EL PAPEL DE LA ABOGACÍA EN LA JUSTICIA

# Carnicer ofrece al Estado 4.000 abogados para acceder a funciones jurisdiccionales y mejorar la calidad de la Justicia

Carlos Carnicer, que estuvo presente en el Ciclo sobre la Justicia de "Los Desayunos de Europa Press", dedicó su intervención a repasar la situación de la Justicia y el papel que los distintos agentes, en especial los abogados, tienen en ella.

**T**OMANDO como base la opinión de los ciudadanos que, en un Barómetro del propio Consejo general del Poder Judicial, tachan a la Justicia de "antigua, lenta, poco accesible, falta de transparencia, impuntual, funcionarizada, escasamente acogedora y, en muchas ocasiones, desconcertante", el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer ha presentado 10 propuestas para mejorar la Justicia.

Carnicer ha llegado a afirmar que para dotar de calidad a la Justicia hacen falta 4.000 jueces que se unan a los 4.000 ya existentes. Consciente de que no se pueden improvisar cuatro mil jueces, ha ofrecido al Estado español 4.000 expertos abogados

La mitad de los asuntos que entran en los despachos de abogados no llegan a convertirse en conflicto jurisdiccional. Y eso es, por supuesto, hacer justicia

para acceder a funciones jurisdiccionales "con la misma competencia con la que ejercen consejo jurídico, defensa o acusación". Para el presidente de los abogados españoles "sólo hace falta que desaparezca otro complejo de la justicia que dificulta en cuanto puede, la saludable transición de los denominados operadores jurídicos".

### Formación

Carnicer también ha destacado la importancia de una formación de calidad, en la que los abogados, como han venido haciendo en las últimas décadas, protagonicen la formación de abogados, no la Universidad, que sólo forma "licenciados en derecho". En este sentido, ha criticado el anteproyecto de Ley de Acceso a la



Carlos Carnicer, en un momento de su intervención.



Antonio Garrigues Walker y Luis Martí asistieron a la conferencia.



Angel Acebes coincidió en la mesa con Juan Fernando López Aguilar.

profesión de abogado en el que se da una "vacatio legis" de seis años, no se da la importancia debida al aprendizaje práctico de la profesión y, como colofón, desaparece la pasantía. Ha calificado de "drama" la desaparición de la pasantía en el texto legal

aunque ha alertado de que seguirá existiendo, pero "sólo para los acomodados, para los que puedan pagarlo". También destacó la importancia de la formación permanente que se está impulsando desde los Colegios de Abogados.

El presidente de los abogados españoles pidió una rápida y adecuada regulación de la "relación laboral especial" y una buena Ley de Sociedades Profesionales, ofreciendo, en ambos casos, la colaboración de la Abogacía Española a los Ministerios competentes.

El arbitraje y la mediación también fueron propuestos por el presidente de la Abogacía para paliar la sobrecarga de trabajo de la justicia. No quiso olvidar tampoco en su listado de propuestas el uso de las nuevas tecnologías para agilizar la justicia. En el mismo sentido defendió las propuestas realizadas al Ministerio de Justicia por el Foro por la Justicia, compuesto por más de 50 asociaciones que trabajan en la Administración de Justicia y cuyo fin es proponer mejoras "que no supongan un coste económico". □

## Las diez propuestas

### 1 Formación Universitaria.

La sociedad tiene que exigir que los licenciados en Derecho salgan adecuadamente formados de la Universidad. La última propuesta del Ministerio de Educación para la Licenciatura, de tres años de formación teórica y uno, también teórico, "de formación práctica", nos parece que ayudará aún más a bajar el nivel de conocimientos de los licenciados en Derecho.

### 2 Garantía en el acceso profesional.

Puede parecer que es más necesario que un médico pase por unas prácticas muy exigentes para ejercer su profesión porque puede causar daños que se perciben de forma inmediata. Pero un abogado inexperto puede causar males irreparables y llegar a destrozarse la dignidad humana. La Ley de Acceso debe garantizar una formación práctica que sólo los profesionales, con la colaboración de la Universidad, pueden ofrecer. Y la aplicación de esa Ley de acceso no puede retrasarse seis años. Es apremiante.

### 3 Formación permanente.

El Derecho se ha complicado de forma tan increíble que la especialización y la formación permanente son imprescindibles en nuestra profesión. El Consejo General de la Abogacía y los Colegios de Abogados nos comprometemos a impulsar esta formación.

### 4 Soluciones extrajudiciales.

Frente a una justicia judicializada sobrecargada de trabajo, es imprescindible, como sucede ya en Europa, hay que promover e impulsar mecanismos y normas legales de mediación, arbitraje y conciliación como una vía extrajudicial y una fórmula real de descongestionar los juzgados y de ofrecer, no una justicia rápida o lenta, sino una justicia ágil y eficaz.

### 5 Mejora de las condiciones en el ejercicio de la abogacía.

Al Estado corresponde dotar a la abogacía de la normativa más adecuada para la eficacia de la importantísima función social que la soberanía popular le ha encomendado (el auxilio a todas las personas en asesoramiento y consejo jurídico y defensa de los intereses individuales y colectivos ante toda clase de personas). En esa línea, esperamos una buena Ley de Acceso a la Profesión, un buen y pronto Real Decreto de Relaciones Laborales Especiales y una Ley de Sociedades Profesionales.

### 6 Turno de oficio. Reorganizar el turno de oficio.

La Ley de Justicia Gratuita es de enero de 1996. Es más, la Ley reproduce prácticamente el R.D. 108/1995 de 18 de enero de medidas económicas. Desde enero de 1995 han transcurrido once años y los servicios jurídicos sociales han cambiado muchísimo. En el turno de oficio hay que contar con buenos profesionales. Y eso tiene un precio, tanto en lo que se refiere a la capacitación de los profesionales que lo atienden como en las retribuciones que éstos perciben.

Ley de Justicia Gratuita es de enero de 1996. Es más, la Ley reproduce prácticamente el R.D. 108/1995 de 18 de enero de medidas económicas. Desde enero de 1995 han transcurrido once años y los servicios jurídicos sociales han cambiado muchísimo. En el turno de oficio hay que contar con buenos profesionales. Y eso tiene un precio, tanto en lo que se refiere a la capacitación de los profesionales que lo atienden como en las retribuciones que éstos perciben.

### 7 Grupos más desfavorecidos.

Creemos imprescindible profundizar en una atención más especializada a los colectivos más desfavorecidos: Violencia doméstica, inmigración y extranjería, menores y tercera edad.

### 8 Nuevas tecnologías.

Hay que abrir las puertas del Derecho a las nuevas tecnologías. La Abogacía, a través de IT Abogacía, ha dado pasos importantes y, gracias a ella, la mayoría de los Colegios de Abogados tienen ya implantada la firma electrónica y pueden solicitar pases electrónicos para prisiones, comunicaciones de intervención permanente son imprescindibles en nuestra profesión, acceder al registro de penados, consultar el censo general de letrados, presentar escritos a los juzgados, enviar documentos por burofax, etc. Incluso algunos Colegios han propuesto la creación de un tribunal arbitral con firma electrónica.

### 9 Presunción de inocencia.

El CGAE ofrece trabajar en común con los medios de comunicación, a través de la Federación de Asociaciones de la Prensa, y junto con el Consejo General del Poder Judicial, con los cuerpos y fuerzas de Seguridad, a través del Ministerio del Interior, y con el Ministerio de Justicia para, entre todos, llegar a acuerdos que garanticen el respeto a la presunción de inocencia de cualquier persona, evitar juicios paralelos y que noticias publicadas antes de que haya una sentencia puedan dañar irreparablemente el honor de las personas.

### 10 Foro de la Justicia.

Finalmente hago más las reivindicaciones del Foro por la Justicia, constituido por más de 50 asociaciones de todos los ámbitos que trabajan en la Administración de Justicia. Las principales han sido ya enumeradas por mí y todas están ya en poder del Ministerio de Justicia del que esperamos respuestas concretas para dotar a los ciudadanos de plenas garantías.

## Situación de la abogacía en España

"La abogacía española está integrada hoy por 165.000 colegiados, de los que ejercen activa y efectivamente la profesión 114.000, incorporados a 83 Colegios de Abogados, que tienen constituidos 10 Consejos Autonómicos, hasta el momento, representados y coordinados por el Consejo General de la Abogacía Española. Hay en España un número creciente de

despachos superespecializados, con magníficos abogados que compiten y se desenvuelven perfectamente en los mercados internacionales y en operaciones de una extraordinaria complejidad y son un elemento dinamizador de la empresa y de la economía. Pocos despachos internacionales han conseguido establecerse en España y los que lo han hecho

tienen a su servicio a abogados españoles en la práctica totalidad de su plantilla. Tenemos abogados que trabajan individualmente. Pocos núcleos poblacionales existen en España sin un despacho de abogados. Normalmente, un despacho de un abogado individual que atiende a la práctica totalidad de las ramas del derecho de forma admirablemente eficaz". □

## LA IMAGEN DE LA ABOGACÍA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

# Más de la mitad de los españoles han requerido los servicios de un abogado

El Consejo General de la Abogacía Española ha presentado el Segundo Barómetro Externo de Opinión sobre la imagen de la abogacía que tiene la sociedad española.

Son muchas las conclusiones interesantes que del citado informe se deduce, razón por la cual reproducimos su contenido íntegramente.

## Conclusiones principales

1. A lo largo de estos últimos tres años se ha producido un llamativo aumento en la proporción de españoles que han utilizado alguna vez los servicios de un abogado: ahora representan ya algo más de la mitad (53%). En 1978 suponían tan sólo el 23%.
2. La imagen de conjunto de la Abogacía entre la población es claramente positiva y llamativamente homogénea (es decir, no presenta diferencias significativas en función de factores como la edad, la clase social o la región de residencia). Tampoco hay diferencias en la valoración que de los abogados, en general, realizan usuarios y no usuarios.
3. En realidad, en la sociedad coexisten dos imágenes del abogado: la que se refiere a "los abogados" en general, y que expresa el conjunto de la ciudadanía, y la referida al propio abogado, que expresan quienes han acudido alguna vez al bufete. Ambos son sustancialmente coincidentes pero la segunda resulta ser particularmente positiva.
4. Entre los usuarios la satisfacción de conjunto con los servicios del abogado es calificada con una llamativa puntuación media de 6,9. Esta valoración sube incluso hasta un excepcional 7,9 (en cuanto a la atención y el trato recibido) y registra incluso un sorprendente 6,5 respecto de los honorarios de-

vengados. El interés y dedicación al asunto obtiene un 7,1 y la satisfacción con el resultado conseguido un 6,9.

5. La ciudadanía considera, de forma prácticamente unánime, que la Abogacía es necesaria para la consolidación de la Justicia, la democracia y la paz social.
6. La relación abogado/cliente es entendida en nuestra sociedad como una relación de total confianza y entrega. De ahí que la elección de abogado se sustente de forma casi exclusiva en factores de confianza interpersonal (se confía en aquél abogado en quien confían las personas que merecen confianza). Al mismo tiempo, la idea masivamente

dominante es que la tarea del abogado no es tanto defender lo justo como aquello que beneficia a su cliente.

7. Esta expectativa de entrega total a la causa del defendido constituye, sin embargo, a la vez, una pieza fundamental de la buena imagen del propio abogado y de soporte a las valoraciones más críticas (expresadas por lo general en forma de tópicos y estereotipos consagrados y generalizados) referidas a "los abogados en general. La imagen de estos últimos resulta así en alguna medida contradictoria y ambivalente, -siempre dentro de una sustancial valoración positiva de conjunto, como ya se ha indicado.

## Índice

- Conclusiones principales del estudio
- Introducción
- Estado de derecho y derechos fundamentales: una situación mejorable
- Incremento del grado de contacto con el mundo jurídico.
- Mayor utilización de los servicios de los abogados
- Una buena imagen consolidada
- Un sustancial grado de confianza
- Una imagen social bifronte
- Una profesión moderna
- Una profesión que contribuye a la armonía social
- La imagen de la abogacía entre los usuarios de servicios jurídicos
- Ficha técnica de la encuesta

## Introducción

El presente Informe analiza los datos obtenidos en la encuesta realizada a una muestra nacional, estadísticamente representativa de la población española, compuesta por 1.000 personas de ambos sexos y mayores de 18 años. El margen de error de los datos obtenidos, para un nivel de confianza del 95,5%, es de +/- 3,2%, lo que presta a la información obtenida un más que razonable grado de solidez y fiabilidad. Las restantes características técnicas del estudio se detallan en la Ficha Técnica incluida al final del presente Informe.

Esta es la segunda vez que el Consejo General de la Abogacía Española (en adelante, CGAE) realiza un estudio de opinión sobre la imagen que la Abogacía tiene entre la población española. En este sentido, la encuesta que aquí se analiza constituye un estudio de seguimiento de los estados de opinión referidos a los abogados prevaletentes en la sociedad española y ha de ser entendida en relación directa con el Primer Barómetro Externo (realizado a finales de 2002), al que en las páginas que sigue se hace amplia referencia como obvio referente comparativo temporal.

Este Segundo Barómetro del CGAE viene, en líneas generales, a confirmar que la Abogacía sigue gozando en nuestra sociedad de una clara buena imagen de conjunto, si bien algo más matizada que hace tres años. Probablemente ello pueda explicarse como resultado, a la vez lógico y paradójico, de dos factores interrelacionados: esa básica buena imagen, por un lado, y los esfuerzos corporativos de la Abogacía por facilitar el acceso a sus servicios, por otro. Ello podría haber dado lugar a esa creciente demanda que habría, en algún caso, desbordado la capacidad de respuesta prevista generando así una cierta insatisfacción por no ver cumplidas las expectativas iniciales.

### Estado de derecho y derechos fundamentales: una situación mejorable

La impresión dominante entre la ciudadanía española es que, pese a los claros avances en la consolidación del Estado de derecho y del res-

peto a los derechos fundamentales experimentados por nuestro país a lo largo de los últimos 25 años, la situación en ambas cuestiones sigue siendo todavía mejorable. Sin duda debe tenerse en cuenta que, en ambos casos, se están considerando cuestiones que forman parte de lo que suele designarse como valores-horizonte: es decir, metas ideales y abstractas cuya consecución plena, por mucho que se avance en su dirección, nunca acaba de lograrse. Pero lo cierto es que, en comparación no ya con un utópico ideal absoluto sino con la situación concreta y tangible que se puede percibir en los países más avanzados (que son los que sin duda procede utilizar como referente comparativo para el caso de España), los españoles no consideran que España se encuentre, hoy por hoy, a la cabeza de ambas cuestiones.

Por un lado, uno de cada dos españoles (el 46%) estima que la actual situación del Estado de derecho es, en España, más o menos igual que en los países más desarrollados. Pero al mismo tiempo son tres veces más numerosos quienes consideran que esta situación es peor en España que quienes piensan que es mejor (38% frente a 13%), como puede verse en la tabla siguiente:

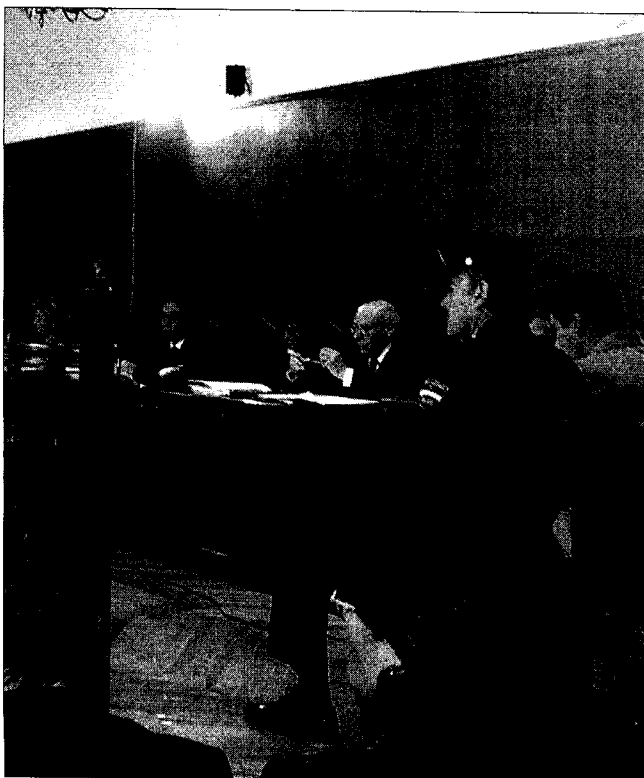
TABLA 1.1

En conjunto y en líneas generales, ¿diría usted que en España, hoy, la situación del Estado de Derecho, en comparación con los países más avanzados, es...?

	Total entrevistados
Mejor	13
Más o menos igual	46
Peor	38
No sabe / No contesta	3

Resulta, por otro lado, destacable que en esta distribución de las opiniones no hay diferencias ni por edad, ni por sexo, ni por clase social de los entrevistados: se trata, pues, de un estado de opinión homogéneamente repartido a todo lo largo y ancho de la sociedad.

El diagnóstico sobre la situación en nuestro país de la garantía y protección de los derechos fundamentales de la persona presenta



# DOSSIER

niveles asimismo matizadamente moderados. Para dos de cada tres españoles (64%) España se encuentra, en este tema, en un nivel intermedio dentro del grupo de países más avanzados; y quienes piensan que en realidad estamos por detrás casi duplican a quienes creen que vamos en cabeza (21% frente a 13%), como se puede ver en la Tabla 1.2:

**TABLA 1.2**

Y en cuanto a la garantía y protección de los Derechos Fundamentales del individuo, ¿diría usted que, dentro de los países más avanzados, España se encuentra hoy...?

	Total entrevistados
En el grupo de cabeza	13
En un nivel intermedio	64
En el grupo de cola	21
No sabe / No contesta	2

También este caso es de destacar la estabilidad de esta distribución de opiniones, que no varía ni por el sexo, ni por la edad, ni por la clase social de las personas entrevistadas.

En suma, un diagnóstico de situación en estas dos cuestiones que aun cuando básicamente positivo, revela la percepción de que existe aún un claro margen de mejora.

## Incremento del grado de contacto con el mundo jurídico

El grado de contacto y familiaridad de la población española con el sistema jurídico, - en un sentido amplio de la expresión- ha ido ampliándose de forma apreciable en los últimos años. De hecho, en el breve lapso de tiempo (tres años: de diciembre de 2002 a octubre de 2005), transcurrido desde la realización del anterior Barómetro Externo del CGAE hasta el actual, ha aumentado significativamente la proporción de españoles que dice que ha acudido alguna vez a una comisaría, o que ha tenido algún tipo de contacto con la Justicia o que ha acudido a un notario, como puede verse en los cuadros siguientes:

**TABLA 2.1**

¿Ha tenido usted, o alguien de su familia inmediata, contacto alguna vez con el mundo de la Justicia (como demandante, testigo, demandado, etc...)?

	TOTAL	
	2005	2002
Si	36	25
No	64	74
N.S./N.C.	-	1

**TABLA 2.2**

¿Ha utilizado usted alguna vez los servicios de un notario o ha tenido que acudir para algo a una notaría?

	TOTAL	
	2005	2002
Si	77	69
No	23	31
N.S./N.C.	-	0

**TABLA 2.3**

¿Y ha ido alguna vez a una comisaría a denunciar algo?

	TOTAL	
	2005	2002
Si	77	69
No	23	31
N.S./N.C.	-	0

Este grado de contacto con el sistema jurídico varía significativamente en función del nivel socio-económico de los entrevistados, siendo de resaltar que estas diferencias tienden por ahora a ensancharse más que a reducirse como puede apreciarse en la Tabla 2.4. Las personas de condición socio-económica más acomodada presentan niveles de contacto con el mundo del derecho y la Justicia claramente más elevados que el resto, lo que revela que en cuanto a su capacidad de inclusividad (es decir, de abarcar a sectores cada vez más amplios de la población) el sistema jurídico sigue siendo fuertemente asimétrico. O lo que es igual, resulta más accesible y utilizable para unos que para otros. Con una llamativa excepción, no obstante: el caso de la utilización de los servicios de un abogado.

**TABLA 2.4**

**Grado de contacto de la ciudadanía con el sistema jurídico.** Porcentajes de entrevistados que dicen haber tenido alguna vez contacto con la Justicia, haber utilizado alguna vez los servicios de un notario, haber ido alguna vez a una comisaría a denunciar algo o haber acudido alguna vez al despacho de un abogado a consultar alguna cuestión jurídica.

	Justicia		Notario		Comisaría		Abogado	
	2005	2002	2005	2002	2005	2002	2005	2002
<b>Respuesta total entrevist.</b>	36	25	77	69	46	35	53	38
Respuesta en función de la clase social de las personas entrevistadas:								
<b>Alta / media-alta</b>	43	27	87	76	56	44	60	44
<b>Media - media</b>	36	28	74	74	45	42	52	39
<b>Media - Baja</b>	25	22	67	63	31	27	45	36

**TABLA 2.5**

**Grado de incremento en el contacto de la ciudadanía con el sistema jurídico.** Porcentaje en que se incrementa entre 2002 y 2005 el número de personas entrevistadas que dicen haber tenido alguna vez contacto con la Justicia, haber utilizado alguna vez los servicios de un notario, haber ido alguna vez a una comisaría a denunciar algo o haber acudido alguna vez al despacho de un abogado a consultar alguna cuestión jurídica. (Base: 2003 = 100)

	Porcentaje de incremento entre 2002 y 2005 del grado o utilización			
	Justicia	Notario	Comisaría	Abogado
<b>Respuesta total entrevist.</b>	44%	12%	31%	40%
Respuesta en función de la clase social de las personas entrevistadas:				
<b>Alta / media-alta</b>	59%	12%	32%	36%
<b>Media - media</b>	3%	0%	7%	33%
<b>Media - Baja</b>	1%	6%	15%	25%

En efecto, como puede comprobarse en los datos de la Tabla 2.5, el grado de incremento en la utilización de servicios de abogados tiende en clara mayor medida a ser paralelo en todos los sectores sociales: así aumenta un 36% entre las personas de clase alta/media-alta, pero también un 25% entre las clases baja/media-baja. O dicho de otro modo, la accesibilidad a los servicios de un abogado aparece, dentro del sistema jurídico, como la que en clara mayor medida tiende a ser cada vez más Inter-clasista.

## Mayor utilización de los servicios de los abogados

En línea con el punto anterior, este Segundo Barómetro Externo de Opinión refleja también un llamativo aumento a lo largo de estos últimos años de la proporción de población que dice haber utilizado los servicios de un abogado: el 23% en 1978, el 38% hace tres años, y un 53% ahora (véase tabla 3.1.).

**TABLA 3.1**

¿Ha acudido usted alguna vez al despacho de un abogado para consultar algún problema de tipo jurídico?

	2005	2002	1998	1982	1978
Si	53	38	34	34	23
No	47	62	64	64	75
NS/NC	-	0	2	2	2

Fuente: Para 1978 a 2003, Banco de datos de Ideas/Metroscopia. Para 2005, pregunta 4 del cuestionario.

Como puede verse, por primera vez desde que existen datos al respecto, ahora pasan a constituir una mayoría absoluta los españoles que dicen haber acudido alguna vez al despacho de un abogado a consultar algún problema de tipo jurídico. Hace sólo un cuarto de siglo la situación era justamente la inversa: tan sólo un 23% había utilizado alguna vez los servicios de un abogado.

## Seis de cada diez españoles consideran que los medios que el Estado destina para garantizar el derecho a la defensa jurídica debería incrementarse

En la actualidad la proporción de usuarios es especialmente elevada (60%) entre las personas de clase alta/media-alta, pero alcanza también un 45% (nueve puntos más que hace tres años) entre las de clase media-baja/baja, como ha quedado ya reseñado en el punto anterior. Esta decreciente asimetría en la disponibilidad de asistencia letrada debe sin duda ser puesta en relación con el continuado esfuerzo, en años recientes, por parte de la organización colegial de la Abogacía en incrementar la accesibilidad a sus servicios a todos los sectores sociales.

En todo caso, la clara mayoría absoluta de la población estima que el apoyo que el Es-

tado aporta a este esfuerzo por garantizar de forma generalizada la asistencia letrada, sigue siendo insuficiente: seis de cada diez españoles consideran, en efecto, que los medios que actualmente destina el Estado para garantizar el derecho a la defensa jurídica de todos los ciudadanos debería incrementarse. Y es ésta la opinión que comparten prácticamente por igual todos los estratos y grupos sociales y tanto los votantes del PSOE como los del PP, como puede verse en los datos siguientes:

**TABLA 3.2**

Como sabe, el derecho a la defensa jurídica es uno de los derechos básicos de los ciudadanos. ¿Diría usted que los medios que destina el Estado español en la actualidad para garantizar este derecho fundamental son...?

	Total	PSOE	PP
Más que suficientes	2	2	2
Suficientes	29	34	26
Insuficientes	51	50	53
Muy insuficientes	8	34	10
No sabe / No contesta	10	8	9

No sólo ha aumentado la proporción de españoles que declaran haber acudido alguna vez en su vida al despacho de un abogado sino que, paralelamente, aumenta de modo igualmente significativo el porcentaje de quienes dicen que esta visita ha sido reciente (como mucho, en los últimos cinco años); 41% ahora, frente a un 27% en 2002. En suma, las relaciones con los abogados son ahora más frecuentes y más recientes que nunca. El Punto 9 del presente informe analiza con detalle la imagen y valoración que de la Abogacía tienen quienes son usuarios de sus servicios.

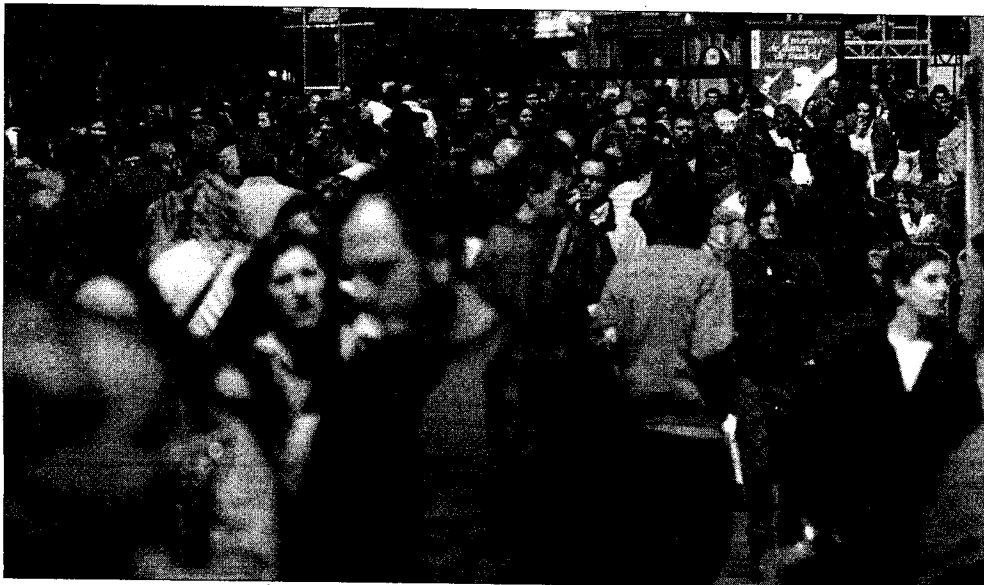
## Una buena imagen consolidada

En conjunto los abogados son evaluados por la ciudadanía con una puntuación media sustancial: 5,9 (prácticamente equivalente a la obtenida hace tres años: 6,3). Esta evaluación de conjunto de los abogados resulta ser la misma entre usuarios (es decir, las personas entrevistadas que han acudido alguna vez al despacho de un abogado) y no usuarios (aquellos entrevistados que nunca han requerido los servicios de un abogado); 5,95 es la puntuación media que otorgan los usuarios y 5,84 la de los no usuarios, como puede verse en la Tabla 4.1.

**TABLA 4.1**

En general, ¿qué opinión de conjunto le merecen los abogados? (Expreselo con una puntuación entre 0 y 10, en que 0 equivale a "muy mala" y 10 a "muy buena")

	Total	Usuarios	No usuarios
Media	5,90	5,95	5,84



## DOSSIER



Esta evaluación media (5,9) es sustancialmente homogénea a todo lo largo de la sociedad, como puede apreciarse en la tabla 4.2.

TABLA 4.2

En general, ¿qué opinión de conjunto le merecen los abogados? (Expreselo con una puntuación entre 0 y 10, en que 0 equivale a "muy mala" y 10 a "muy buena")

	2005
<b>Sexo</b>	
Hombre	5,6
Mujer	6,2
<b>Edad</b>	
18-34 años	6,0
35-54 años	5,9
Más de 55 años	5,7
<b>Clase social</b>	
Alta / media-alta	5,7
Media - media	6,0
Media-baja / Baja	6,0

Resulta destacable en estos datos que de haber alguna mínima diferencia en cuanto a valoración de la Abogacía esta tienda a registrar valores algo más elevados precisamente entre los más jóvenes (6,0) y entre las personas de clase media/media-baja (6,0).

### Un sustancial grado de confianza

La experiencia acumulada en los estudios sobre confianza institucional, de larga tradición demoscópica, muestra que aquellos grupos sociales o instituciones que la ciudadanía percibe como animados por una motivación altruista, protectora y de servicio (por ejemplo, las ONGs o la policía) tienden a ser mejor conceptuados que aquellos otros que son percibidos como defensores o promotores de intereses parciales o sectoriales, por legítimos que éstos puedan ser (como es el caso, por ejemplo, de los sindicatos y los partidos políticos). Parecería que la Abogacía, en cuanto profesión que tiene encomendada como actividad prototípica la mejor defensa y promoción de intereses de parte, habría de suscitar un grado bajo de confianza institucional. No es así. Los datos de este Segundo Barómetro vienen a confirmar lo ya detectado por el Barómetro del año 2002-2003: la Abogacía supera la barrera simbólica del 5 en la escala de evaluación del grado de confianza, como puede apreciarse en la tabla 5.1. Invita esto a concluir que la Abogacía parece ser percibida y valorada por la ciudadanía como una instancia que mediante la defensa y promoción de intereses y derechos individuales y/o

particulares en realidad protege valores e intereses colectivos.

TABLA 5.1

¿Podría decirme en qué medida, en líneas generales, le inspiran hoy confianza las siguientes Instituciones/ grupos sociales...?

(Expreselo con una puntuación entre 0 y 10 en que 0 equivale a "muy poca" y 10 a "mucha"). (Las respuestas aparecen aquí ordenadas de mayor a menor puntuación media obtenida. En la realización de la encuesta el orden de mención de las distintas alternativas fue objeto de rotación sistemática)

	2005	2002
ONGs	6,78	6,78
Radio	6,76	6,45
El Rey	6,60	6,98
Policia Nacional	6,56	6,35
Guardia Civil	6,38	
Seguridad Social	6,21	5,73
Militares	6,05	5,43
Tribunal Constitucional	6,05	
Policia Municipal	5,82	
Tribunal Supremo	5,76	
Defensor del Pueblo	5,72	5,55
Prensa	5,61	4,78
Parlamento	5,34	5,05
Fiscales	5,31	4,40
Funcionarios	5,29	4,65
Jueces	5,26	4,30
Tribunal de Justicia	5,25	4,35
Empresarios	5,22	4,45
Ayuntamientos	5,15	4,53
Abogados	5,08	5,18
Sindicatos	4,88	3,83
Gobierno	4,79	3,63
Iglesia	4,60	4,08
Bancos	4,59	3,68
Televisión	4,22	3,43
Multinacionales	3,96	
Partidos Políticos	3,47	2,23
Políticos	3,12	2,15

\* En 2002 se utilizó una escala de 1 a 5. Los resultados obtenidos entonces han sido recalculados aquí en su equivalencia en una escala 0-10.

### Una imagen social bifronte

Como ya reflejara el Primer Barómetro Externo, realizado en 2002, la imagen de la Abogacía existente en nuestra sociedad presenta dos claros ejes vertebradores:

a) Por un lado, lo que cabe definir como Factor Confianza: el abogado es percibido como alguien en quien se debe poder confiar plenamente. Ello hace que su elección no se base tanto en criterios objetivos y externos de prestigio o competencia cuanto en la experiencia y en el aval personal de personas cercanas y creíbles: se opta por aquel abogado en quien confían personas en quien se confía. Es el "boca a oreja" lo que resulta determinan-

te en la elección del abogado, no la fama mediática: el 78% de los entrevistados señala a este respecto que "los abogados que más salen en las noticias o que más se anuncian no son necesariamente los mejores o más fiables".

Entre aquellos entrevistados que han acudido por primera vez al despacho de un abogado (es decir, entre quienes han tenido que decidir en la práctica, y no sólo en hipótesis, cómo escoger abogado) el 75% dice haber basado su decisión en recomendaciones de familiares o amigos y nadie a través de anun-

### La abogacía es percibida por los ciudadanos como una profesión sintonizada con la sociedad actual y con sus necesidades y expectativas

cios en periódicos, como puede verse en la Tabla 6.1. La relación con el abogado es entendida ante todo como una relación interpersonal y personalizada, basada en la confianza, no como una compra de servicios más o menos estandarizados y en serie. Y de ahí, sin duda, la reticencia expresada por la ciudadanía respecto de posibles estrategias publicitarias para la captación de clientes.

TABLA 6.1

¿Cómo seleccionó usted el abogado, o al despacho de abogados, al que acudió? (posible respuesta múltiple. Pregunta formulada a quienes dicen haber ido por primera vez a un abogado)

	2005
Me lo recomendó un familiar o amigo	75%
Ya lo conocía	7
Por el sindicato	3
Por la aseguradora	2
A través de Páginas Amarillas	2
Abogado de oficio	2
Pregunté en el Colegio de Abogados	2
Por su trabajo	2
A través del Ayuntamiento	2
Otra forma	2
A través de Internet	0
A través de un anuncio de periódico	0
No sabe / No contesta	2

b) El segundo gran eje puede ser descrito como factor de entrega absoluta: para dos de cada tres españoles (63%) "la tarea del abogado no es tanto defender lo justo como aquello que beneficia a su cliente". Lo

que la ciudadanía espera del abogado (de su abogado) es una entrega incondicional a la defensa de los intereses de sus representados.

La conjunción de estos dos factores de base origina, de forma a la vez inevitable y paradójica, una sustancial dualización de la imagen que de la Abogacía tiene la ciudadanía: los abogados, por un lado, mi abogado, por otro. Lo que es tenido por virtud en el caso del segundo es, precisamente, lo que suele servir de soporte para los tópicos y estereotipos negativos referidos a los primeros. Lo que mueve a confiar plenamente en el abogado propio es lo que a la vez mueve a recelar del abogado ajeno. Sin duda lo que todo litigante anhela es que su abogado no tuviera otro criterio en su actuación que la defensa de sus intereses pero que en cambio el abogado de la parte contraria se viera limitado en su proceder por consideraciones de justicia objetiva. Naturalmente, no ocurre así en la práctica, y ello sin duda explica que, en conjunto, la imagen de los abogados en la sociedad resulte en alguna medida ambivalente y aun contradictoria.

### Una profesión moderna

En líneas generales, la Abogacía es percibida como una profesión sintonizada con la sociedad actual y con sus necesidades y expectativas: en clara proporción de dos a uno, los españoles la definen como una profesión moderna (56%/27%). Esta es una percepción consolidada, que se mantiene milimétricamente invariada en el tiempo y en la que no hay diferencias ni por edad, ni por sexo, ni por clase social de los entrevistados: se trata una vez más de un estado de opinión homogéneamente repartido a todo lo largo y ancho de la sociedad.

Por otra parte, y como referente comparativo, cabe señalar que es ésta una valoración justamente inversa a la que la ciudadanía expresa respecto de la Administración de Justicia, que es considerada como moderna por sólo el 20% y como anticuada por el 45% (con un 26% adicional que la define como "en parte moderna, en parte anticuada"). La Abogacía tiende además a aparecerse como una profesión tan o más difícil que otras: sólo un 3% de las personas entrevistadas creen que sea un profesión particularmente fácil de ejercer. Ello sin duda guarda relación con la cada vez más extendida opinión de que para ejercer competentemente la Abogacía no basta con la simple licenciatura en Derecho, como puede verse en los datos de la Tabla 7.1:

TABLA 7.1

¿Se ha discutido mucho sobre la mejor forma de garantizar a los clientes la calidad de los abogados. Unos opinan que haber terminado la carrera de derecho es suficiente para poder ejercer como abogado y defender y asesorar a la gente. Otros, en cambio, opinan que debe exigirse, además de la carrera de derecho, una formación adicional específica para poder actuar como abogado, tal y como por ejemplo sucede con los médicos. ¿Con cual de estas dos opiniones siente usted a estar más de acuerdo?\*

	2005	2002
Basta con la carrera de derecho	12	16
Además una formación adicional	84	77
NS/NC	4	7

### Una profesión que contribuye a la armonía social

De forma prácticamente unánime los españoles consideran que:

- la existencia de abogados fluidifica la convivencia social al permitir la solución pacífica de situaciones que, de otro modo, podrían derivar en injusticias y violencia: así lo expresa el 70% (Véase pregunta 25.7); y que,
- un buen abogado debe ante todo tener capacidad de pacto y negociación: así lo indica ni más ni menos que el 88% (véase pregunta 25.3 del Cuestionario). Así, en el supuesto de verse implicados en un con-



DOSSIER

TABLA 8.1

"Si usted tuviera un conflicto jurídico con alguna otra persona o con una empresa, ¿qué es lo que más valoraría en su abogado: que tenga capacidad de buscar un acuerdo razonable que ponga fin a la disputa, o que tenga mucha experiencia en juicios ante los tribunales para tratar de conseguirle el máximo posible?"

	Total entrevistados	Usuarios	No usuarios
a) Que tenga capacidad de buscar un acuerdo razonable que ponga fin a la disputa	65	65	65
b) Que tenga mucha experiencia en juicios ante los tribunales para tratar de conseguir el máximo posible en el pleito	29	29	29
NS/NC	6	6	6

TABLA 8.2

A continuación voy a leerle una serie de frases referidas a los abogados españoles. Para cada una de ellas dígame si está muy, bastante, poco o nada de acuerdo.

	2005	2003	2005	2003
Los abogados defienden con el mismo empeño a todas las personas que acuden a ellos, con independencia de sus ideas o valores	31	49	64	40
Los abogados de oficio se toman tanto interés por sus clientes como los abogados de pago	25	45	56	42
Los abogados, como profesión, se esfuerzan porque sus servicios puedan llegar también a las personas más débiles e indefensas	35	45	59	46

flicto de tipo jurídico lo que dos de cada tres españoles valorarían más a la hora de escoger abogado sería su capacidad para buscar un acuerdo razonable por encima de su experiencia litigadora, como puede verse en la Tabla 8.1.

Resulta llamativa la absoluta coincidencia de las opiniones en este punto tanto de usuarios (es decir, de quienes han utilizado alguna vez los servicios de un abogado) como de no usuarios. Junto a esta alta valoración de la contribución de la Abogacía a la mejor armonía social, el presente Barómetro detecta tres aspectos concretos en la actual forma de funcionar de los abogados respecto de los cuales que la insatisfacción ciudadana parece haberse incrementado en estos últimos años, tal y como puede verse en la tabla 8.2.

Muy probablemente este incremento de las críticas respecto del interés que se toman los abogados por los clientes socialmente más desfavorecidos o ideológicamente menos afines puede ser visto como un resultado colateral y por ello probablemente sólo temporal- del ya reseñado sustancial aumento del número de usuarios de servicios jurídicos, que vendría a demás a coincidir con la asimismo ya indicada demanda de una mayor ayuda estatal que haga efectiva la asistencia letrada a cuantos puedan necesitarlo. Esta pauta de respuesta puede por ello ser entendida, a la vez, como un reconocimiento del esfuerzo realizado hasta ahora por la organización colegial de la Abogacía y como una exigencia de su intensificación: el éxito habría generado nuevas y mayores expectativas que, paradójicamente, derivarían en una cierta sensación de frustración.

En todo caso, y como ya ocurriera en el Primer Barómetro, resulta destacable que la reclamación de una mayor atención por parte de la Abogacía hacia los más desfavorecidos socialmente resulte ser apreciablemente más frecuente entre las personas de clase alta y media-alta que entre las de clase media-baja y baja, lo que parece subrayar la sustancial dosis de tóxico estereotipado que este tipo de afirmaciones pueden contener. Quienes por su condición social parecen tener más elementos de juicio a este respecto son, precisamente, los que más positivos se muestran sobre el modo de proceder de la Abogacía en este punto, como puede verse en el cuadro 8.3.

TABLA 8.3

"Los abogados, como profesión, se esfuerzan porque sus servicios puedan llegar también a las personas más débiles e indefensas"

	Alta/media alta		Media-media		Baja/baja	
	2005	2003	2005	2003	2005	2003
De acuerdo	30	38	36	42	41	50
En desacuerdo	65	54	59	52	49	41
NS/NC	5	8	5	6	10	9

La imagen de la abogacía entre los usuarios de servicios jurídicos

Como ya ha quedado reseñado en el Punto 3, en estos últimos años se ha producido

un llamativo aumento en la proporción de españoles que han utilizado alguna vez los servicios de un abogado: de no suponer más que el 23% en 1978 han pasado a constituir ahora un 53%.

¿Cómo deciden qué hacer, de quién requieren consejo los españoles que dicen no haber ido nunca al despacho de un abogado (y que representan el 47% del total de nuestra población adulta)? El recurso prácticamente único, como puede verse en la Tabla 9.1 es buscar el consejo de familiares o amigos o de compañeros de trabajo.

TABLA 9.1

Si nunca ha acudido a un abogado, ¿Cuándo tiene usted alguna duda o problema de tipo jurídico con quien lo consulta?

Con familiares o amigos	55
Con conocidos del trabajo	5
Un gestor/asesor	4
Alguien entendido	2
Servicio telefónico de Administración	1
El/ella misma es abogada/o	1
Con los sindicatos	1
Internet	1
Nunca he tenido problemas	13
No sabe / No contesta	17

Entre los que cabe considerar aquí como usuarios por haber acudido al menos una vez al despacho de un abogado, la inmensa mayoría (77%) lo ha hecho por última vez en fecha relativamente reciente (como mucho, hace ahora cinco años), como puede verse en la Tabla 9.2. Más aún: un tercio (34%) ha acudido al despacho de un abogado a lo largo del último año. Sólo un 10% pueden ser considerados como usuarios remotos.

TABLA 9.2

"¿Cuándo fue la última vez que acudió usted al despacho de un abogado?" (En porcentajes)

En estas últimas semanas	10
Hace unos meses	24
El año pasado	12
Hace más de un año y menos de cinco	31
Hace más de cinco años y menos de diez	13
Hace más de diez años	10

\* Esta pregunta sólo se formuló al 53% del total de personas entrevistadas que dicen haber ido al menos una vez al despacho de un abogado. El total de usuarios recientes (al menos una vez en los últimos 5 años) representa así un 41% de la población total española.

Algo más de la mitad (55%) de quienes acudieron a un bufete jurídico lo hicieron para una consulta puntual y de menor entidad. Sólo el 45% (porcentaje que equivale al 17% del total de entrevistados) plantearon un asunto que requiriría una atención más prolongada.

Entre todos los usuarios la mitad (51%) corresponde a los que cabe conceptualizar como usuarios episódicos (es decir, los que indican que han acudido ahora por primera vez al despacho de un abogado), proporción que equivale al 27% del total de entrevistados. Entre estos usuarios episódicos el 60% indica que, de volver en el futuro a necesitar



SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS DEL PROPIO ABOGADO (Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10)

"Si usted tuviera un conflicto jurídico con alguna otra persona o con una empresa, ¿qué es lo que más valoraría en su abogado: que tenga capacidad de buscar un acuerdo razonable que ponga fin a la disputa, o que tenga mucha experiencia en juicios ante los tribunales para tratar de conseguirle el máximo posible?"

Satisfacción de conjunto	Total Usuarios		Usuarios episódicos		Usuarios recurrentes	
	2005	2002	2005	2002	2005	2002
Grado de satisfacción con:						
- La atención y el grado recibido	7,9	8,3	8,1	8,2	7,6	8,4
- Conocimientos técnicos sobre el asunto	7,4	-	7,5	-	7,2	-
- El interés y la dedicación	7,1	7,7	7,4	7,6	6,7	7,8
- El resultado conseguido	6,9	7,0	7,1	6,9	6,6	7,1
- Los honorarios cobrados	6,5	7,0	6,8	7,0	6,1	7,0

asistencia letrada, acudiría de nuevo al mismo abogado.

Entre los usuarios recurrentes (es decir, entre quienes han ido más de una vez al despacho de un abogado) el 45% indican que suelen utilizar siempre el mismo abogado, pero cuando optan por utilizar un abogado distinto la causa no es fundamentalmente el descontento con el anterior (esta es una razón que sólo alega el 14%): la razón principal para el cambio de abogado es la búsqueda de alguien especializado en el nuevo tipo de asunto (60%), y con frecuencia por recomendación del propio abogado anterior.

Esta clara tendencia a la fidelidad era esperable teniendo en cuenta que, como ya ha quedado indicado, el abogado se elige buscando alguien en quien poder confiar plenamente y siguiendo las recomendaciones de personas de la máxima confianza. Pero parece claro que, a su vez, esa confianza inicial tiende a quedar ampliamente confirmada por los servicios efectivamente recibidos. En efecto, los datos referidos al grado de satisfac-

ción con su abogado que manifiestan los usuarios resultan suficientemente expresivos, como puede verse en el cuadro "satisfacción con los servicios del propio abogado".

Las puntuaciones medias siguen siendo llamativamente elevadas si bien apuntan una leve tendencia a la baja en comparación con 2002. Tres aspectos parecen especialmente destacables:

- La atención y el trato recibidos por parte del abogado siguen siendo el rasgo mejor valorado, y obtiene una puntuación media que continua siendo llamativa: 7.9.
- Se confirma el llamativo grado de conformidad con los honorarios de los abogados que son objetivo de una puntuación media de 6,5 (en una escala valorativa, recuérdese, en que 0 equivale a "nada satisfecho/a con ellos" y 10 a "muy satisfecho/a con ellos").
- En esta ocasión los usuarios recurrentes tienden a mostrarse algo menos positivos en sus evaluaciones que los usuarios episódicos. □

Ficha técnica

- **Ámbito:** Nacional (Península, Baleares y Canarias).
- **Universo:** Individuos de 18 y más años residentes en hogares del ámbito de estudio.
- **Tamaño y distribución de la muestra:** 1.000 entrevistas distribuidas de forma proporcional por Comunidades Autónomas. (La selección final de municipios se realizó mediante extracción aleatoria. Para la selección de la unidad última, se cumplieron cuotas de sexo y edad.
- **Margen de error:** asumiendo los criterios y principios del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigmas) y en la hipótesis más desfavorable (p=q=50%), el margen de error para datos globales es de +3.2%.
- **Procedimiento de recogida de información:** Encuestas realizadas por METROSCOPIA mediante entrevista telefónica asistida por ordenador (sistema CATI-Bellview) administrada en el domicilio de los entrevistados, con cuestionario estructurado y cerrado con una duración media por entrevista de 15 minutos. La selección del entrevistado se ha realizado aleatoriamente a partir de guías telefónicas.
- **Fecha de los trabajos de campo:** del 3 al 17 de octubre de 2005.
- **Tratamiento de la información:** A cargo del departamento informático de METROSCOPIA, mediante tabulaciones estándar y análisis especiales. El estudio ha sido dirigido en todos sus fases por el profesor José Juan Toharia (Catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid), responsable asimismo del Informe final. □



TRIBUNALES

## Hernando se inclina por no acudir al Congreso pese a la insistencia del PSOE

La Comisión de Justicia mantendrá la convocatoria para «forzarle» a que acuda al Parlamento

F. VELASCO

Madrid.- El presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, está citado esta tarde ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para que explique la ejecución de las condenas a terroristas condenados por el Código Penal de 1973, comparecencia que fue acordada después de la sentencia del Tribunal Supremo que afectaba al etarra Henri Parot. Sin embargo, y aunque es una decisión que adoptará personalmente Hernando, todo hace indicar que, finalmente, no acudirá a la Comisión, al considerar que se trata de una cuestión jurisdiccional de la que no tiene por qué acudir a dar explicaciones al Parlamento. De hecho, remitió una carta al presidente del Congreso, Manuel Marín, en la que pedía que se reconsiderase esa citación, quien, a su vez, la ha trasladado a la Comisión de Justicia.

Hernando cuenta con un doble apoyo en este espinoso asunto. Por un lado, los vocales del grupo mayoritario y el «independiente» Agustín Azpáren ya expresaron su respaldo a que el presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo no acuda a la citada comparecencia.

Junto a ello, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo también consideró «improcedente» que Hernando tuviese que acudir a dar explicaciones al Congreso sobre la ejecución de las condenas impuestas

a los terroristas. En esta decisión no hubo fisuras de ningún tipo, ya que todos sus integrantes coincidieron en esa decisión.

La minoría del CGPJ, por contra, entiende que Hernando está obligado a comparecer, lo que deriva tanto de lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución («Las Cámaras y sus Comisiones podrán recabar la información y ayuda que precisen del Gobierno y sus Departamentos, y de

**PSOE y PP coinciden en que no está obligado legalmente a acudir a la comparecencia**

cualesquiera autoridades del Estado»), como del Reglamento del Congreso y por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Por su parte, tanto desde el PSOE como desde el PP se venía ayer a coincidir en que Hernando no está obligado legalmente a acudir a esa citación, ya que este mandato sólo está recogido en la Constitución en los supuestos de que se trate de comparecencias ordenadas dentro de una Comisión de Investigación o que se trate de miembros del Gobierno.

En este sentido, fuentes socialistas reconocieron que ante una más que probable incomparecencia del presidente del CGPJ y del TS sólo queda-



Francisco José Hernando

rá el «recurso al pataleo» e impulsará algún tipo de iniciativa para censurarle por esa decisión.

Por su parte, desde el Partido Popular, su responsable en materias de

Justicia, Ignacio Astarloa, considera que con esta citación se pretende ejercer un control jurisdiccional derivado de la sentencia del Supremo, y, especialmente, «ahondar la línea de persecución que tiene el PSOE hacia el presidente del Tribunal Supremo». Por ello, considera que lo procedente sería reconsiderar esta comparecencia y anularla. Sobre esta cuestión, el presidente de la Comisión de Justicia, el socialista Alvaro Cuesta, ha convocado por ese motivo una reunión para esta mañana de la Mesa y de la Junta de Portavoces para adoptar un acuerdo al respecto. La intención de Cuesta es la de mantener la comparecencia de Hernando dentro de una perspectiva de «colaboración de poderes». Esa comparecencia, se asegura al respecto, no se centraría en una cuestión jurisdiccional ni en el comentario a una «actuación concreta del Supremo», en referencia a la de Parot, y, en cambio, sí se enmarcaría dentro de la «colaboración entre poderes».

## Ignacio Gordillo presenta su candidatura a jefe de la Fiscalía de la Audiencia

F. V.

Madrid.- El fiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo ha presentado su candidatura a la jefatura de esa sede jurisdiccional, vacante desde que el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, forzó la «renuncia» de Eduardo Fungairiño. El plazo para presentar candidaturas finaliza el próximo viernes, y, hasta ahora, la de Gordillo es la única, aunque nadie duda que habrá otros fiscales que pretendan acceder a esa jefatura.

Sin embargo, fuentes fiscales consideran que las opciones que tiene de resultar elegido son más bien escasas, teniendo en cuenta, sobre todo, su estrecha relación con Fungairiño.

Entre los últimos nombres que podrían optar a ocupar la vacante dejada por Fungairiño se encuentra el fiscal jefe de Álava, Alfonso Aya, miembro de la Unión Progresista de Fiscales y muy bien valorado dentro de la carrera.

## IU le aconseja que vaya para que no le ocurra como a Fungairiño

El coordinador general de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, emplazó ayer al presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, a comparecer ante la Cámara, «no le vaya a ocurrir» lo que al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, quien «empezó haciendo desplantes al Congreso y terminó siendo relevado».

En una rueda de prensa en la sede de Izquierda Unida, Llamazares se refirió a la petición de comparecencia de Hernando sobre el cumplimiento de penas por delitos de terrorismo, solicitud que éste reclamó que se reconsiderara porque, entre otras cosas, la sentencia del «caso Parot» ya aclara este asunto. Llamazares recaló que la

comparecencia, prevista para hoy a las cuatro de la tarde, «no se ha anulado», por lo que le emplazó a acudir y, si no puede responder a alguna pregunta, acogerse a la prerrogativa que tiene para no hablar de determinados asuntos. «Es una obligación inexcusable comparecer para responder, y acogerse a su jurisdicción cuando lo crea conveniente», subrayó el líder de la coalición, pero «en todo caso, que comparezca, no le vaya a ocurrir igual que a Fungairiño, que comenzó con desplantes al Congreso de los Diputados y terminó siendo relevado», insistió. Por otro lado, Llamazares promoverá una declaración institucional del Congreso con motivo del segundo aniversario de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

# EL PAÍS

MADRID

90 cm2  
1.828 Euros  
Página 36  
07/03/2006

O.J.D.: 469.183 E.G.M.: 2.098.000

## Aguirre ofrece asesoría jurídica gratuita a las víctimas del 11-M

EL PAÍS, Madrid

La Comunidad de Madrid firmó ayer un convenio con el Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas que permitirá que las víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid obtengan de manera rápida y eficaz las ayudas e indemnizaciones que les correspondan. La asistencia se prestará a través de las correspondientes sedes judiciales, de las oficinas de la red regional de oficinas judiciales locales y de distrito o directamente por el propio colegio.

El consejero de Justicia e Interior, Alfredo Prada, afirmó que "es imprescindible que las administraciones públicas tengan en cuenta a las víctimas y trabajen de manera eficiente y responsable para que su situación personal mejore todo lo posible, agilizando los trámites económicos correspondientes y asesorándoles en todo lo necesario".

El convenio durará un año y podrá prorrogarse por otro más.

## El Constitucional admite 17 cuestiones contra la ley de violencia machista

M. C. BELAZA, Madrid

Casi una veintena de juzgados y tribunales sostienen que dos normas penales introducidas por la Ley Integral contra la Violencia de Género son contrarias a varios principios constitucionales como el derecho a la igualdad, la presunción de inocencia o la dignidad personal. El Tribunal Constitucional ha admitido ya 17 cuestiones sobre dos artículos del Código Penal: el 153.1 y el 171.4.

El artículo 153.1 impone una mayor pena al hombre que a la mujer por maltratar a su cónyuge o persona con la que conviva. El hombre será castigado con cárcel de seis meses a un año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días. Si es la mujer la que maltrata, la pena es de tres meses a un año de prisión o trabajos en beneficio de la comunidad, también de 31 a 80 días.

Las amenazas "leves" serán delito, según el artículo 171.4, si las comete un hombre y una falta si lo hace una mujer. El castigo es distinto: de seis meses a un año de cárcel o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días para el hombre, y trabajos comunitarios de cinco a diez días o localización permanente de cuatro a ocho días para la mujer.

### COMPARECENCIA

## Conflicto entre el Poder Judicial y el Legislativo

#### V.M.-V.MADRID

Al cierre de esta edición de Jurídico, en el Consejo General del Poder Judicial no se había recibido contestación alguna desde el Congreso a la carta que remitió el presidente del órgano de gobierno de los jueces a su homólogo en las Cortes, Manuel Marín, rogándole que se reconsiderase su citación para hoy martes. Lo previsible y lo más coherente es que Francisco Hernando, amparándose en el acuerdo alcanzado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, no acuda a la comisión de Justicia en la que ha sido citado para explicar "la aplicación de la ley en el cumplimiento por delitos de terrorismo".

Nunca antes el presidente del CGPJ había puesto trabas para acudir a una citación en el Congreso. Fuentes próximas a la mayoría de vocales del Consejo, aseguran que lo más prudente es no acudir a la citación. Hoy, a las cuatro y media, en la Sala Cánovas, tendremos la respuesta.

## HÉCTOR CUESTA CALLEJA

Primer abogado invidente en la Administración Pública

# «Un invidente puede alcanzar lo mismo que otro que no lo sea»

Es uno de los doce letrados de la segunda promoción que llega a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, y el único abogado invidente que presta servicio en la Administración. Si de algo sabe, es de lucha. Espera que casos como el suyo se vean pronto «con normalidad»

TEXTO: SARA MEDIALDEA FOTOGRAFÍA: JAIME GARCÍA

Héctor Cuesta Calleja es, hoy por hoy, el único letrado invidente afiliado a la ONCE que presta servicio en la Administración Pública. Ayer tomó posesión de su puesto, en la segunda promoción de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento madrileño, junto a los otros once compañeros de su promoción. Nacido en La Coruña hace 30 años, ha vivido prácticamente siempre en Guadalajara, y estudió Derecho en la facultad correspondiente de la Universidad de Alcalá de Henares.

— No es la primera oposición a la que se presenta...

— No; desde que terminé la carrera en 1998, he preparado oposiciones para el cuerpo de abogados del Estado, para el de letrados de la Comunidad de Madrid y ahora para el Ayuntamiento madrileño.

— ¿Es usted invidente de nacimiento?

— No; desde pequeño tuve problemas con la vista, pero me quedé ciego a los 14 años.

— ¿Y qué dificultades extra se ha encontrado a la hora de preparar y realizar los exámenes?

— Lo más complicado era estudiar, porque los temarios y los apuntes que conseguía, tenía que escanearlos para poder utilizarlos, con lo que me retrasaba respecto al resto de opositores. A la hora de realizar los exámenes, en realidad no he encontrado dificultades especiales. En todas las oposiciones que se organizan por las Administraciones Públicas está previsto adaptar los medios y el tiempo de cada prueba para las personas con alguna discapacidad. Por ejemplo, los exámenes escritos los realizaba mediante un programa especial de ordenador que «lee» la pantalla. En los orales, tenía las mismas posibilidades que el resto de compañeros.

— ¿Y a la hora de ejercer sus funciones, necesitará medios especiales?

— Hace falta una adaptación del puesto de trabajo, que en este caso ha realizado ya la ONCE. De hecho, cuando mañana llegue a mi despacho, podré empezar a trabajar de inmediato.

— ¿Qué sensación le produce ser el primer abogado invidente que trabaja para la Administración Pública?

— Es una manera de demostrar con conocimientos que una persona con discapacidad puede alcanzar los mismos objetivos que otra que no la tenga. En mi caso, es un orgullo para mí decir que no he entrado en el Ayuntamiento



Héctor Cuesta, junto a una ayudante, ayer durante su toma de posesión

por el cupo de plazas reservadas a personas con minusvalía, que es de un 5 por ciento del total de la oferta, sino en el turno libre. Es otra prueba de que hay que luchar para superar los obstáculos.

— Y el hecho de que su aprobado, con el número dos de la promoción por cierto, se convierta en noticia, ¿qué le parece?

— Creo que sería mejor que algo así se viera con normalidad en la sociedad.

— ¿Cree que servirá como ejemplo o modelo a imitar para otras personas con minusvalía?

— Si la gente ve que hay otras personas que lo han conseguido, creo que se animarán a intentarlo. Lo que mi ejemplo dice es que hacerse, se puede hacer.

**ENCUESTA****Sube al 53%  
los españoles  
que utilizan  
un abogado****■ EFE, Madrid**

El número de españoles que ha utilizado el servicio de un abogado ha aumentado del 38 al 53 por ciento en los últimos tres años, según una encuesta hecha pública ayer por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) que destaca este "llamativo" aumento.

Los datos del II Barómetro del CGAE fueron explicados en rueda de prensa por el presidente de esta institución, Carlos Carnicer, y el responsable del estudio, el catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid José Juan Toharia.

El estudio, que se refiere tanto a la opinión de la sociedad sobre los abogados como a una encuesta a letrados sobre su propia profesión, señala que la imagen de la abogacía por parte de los españoles es "claramente positiva" y homogénea, especialmente entre quienes han acudido alguna vez a este servicio.

La encuesta, hecha con una muestra de mil entrevistas, refleja que los abogados inspiran una mayor confianza que otras instituciones o grupos sociales y que los ciudadanos consideran a esta profesión como "moderna, que contribuye a la armonía social y que es necesaria para la consolidación de la justicia, la democracia y la paz social". Esta afirmación "es lo mejor que se ha dicho nunca de la abogacía".

Así, un 56 por ciento de los encuestados cree que la abogacía es una profesión moderna, mientras que sólo un 20 por ciento opina lo mismo de la justicia.

La misma encuesta resalta que el 84 por ciento de los abogados prefiere un acuerdo antes que un juicio.



# 36 países mantienen la discriminación de las mujeres en sus leyes nacionales

Amnistía Internacional denuncia que la desigualdad alienta la violencia machista

CHARO NOGUEIRA, Madrid  
Al menos 36 países tienen leyes que discriminan a las mujeres por el mero hecho de serlo, según denuncia la sección española de Amnistía Internacional (AI) en un in-

forme que se publica hoy. Desde la exclusión en el derecho al voto (como en Arabia Saudí) hasta la impunidad de la violencia doméstica (en Nigeria, por ejemplo), pasando porque, como en Chile, el marido es

"el titular de la custodia de los bienes conyugales". Para AI, la violencia contra las mujeres, "la violación de los derechos humanos más extendida e impune", se alimenta de la discriminación y la refuerza.

"La discriminación está presente en la cultura y la religión, pero también el marco jurídico del propio Estado sobre aspectos familiares, económicos, laborales y de otra índole", señala el informe *La discriminación, raíz de la violencia. ¡No a las leyes discriminatorias!* que hoy hace público la sección española de Amnistía Internacional. El trabajo se centra en las leyes discriminatorias que rigen "al menos" en 36 países. Esas normas "reflejan la existencia de desigualdad y discriminación contra la mujer, al tiempo que fomentan y perpetúan la violencia contra las mujeres existente en sus sociedades".

El estudio puntualiza que, pese a que en ocasiones las leyes establecen el principio de no discriminación por razón de sexo, la forma de aplicarlas, la distribución inadecuada de recursos o el no tener en cuenta su distinto efecto entre hombres y mujeres (perspectiva de género) "conducen a una discriminación de facto de la que los Estados son responsables". "Sin igualdad de derechos, las mujeres no tienen recursos para hacer frente a la discriminación que sufren en todos los aspectos de su vida", añade.

► **Situación "inaceptable".** El informe considera "inaceptable" que se mantengan "leyes discriminatorias en todo el mundo" pese a que hace ya 25 años que se adoptó la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, en sus siglas en inglés) de Naciones Unidas. La han ratificado 181 países (algunos con reservas y quedan fuera EE UU o Sudán).



La nigeriana Amina Lawal, que estuvo a punto de ser lapidada por tener una hija sin estar casada. / ALVARO DE COZAR

► **Violencia legal.** "En algunos casos, las leyes admiten directamente la violencia contra las mujeres, por ejemplo, permitiendo los llamados 'delitos en nombre del honor' o admitiendo esa cuestión como atenuante", señala el informe, que cita el caso de Líbano. También se refiere a Guatemala, donde "la ley permite la suspensión de la condena si el violador se casa con la víctima". En Nigeria el Código Penal permite que los maridos "utilicen la violencia física para 'regañar' a sus mujeres siempre que no causen un 'daño grave' y en algunos estados del norte se puede castigar a lapidación a una mujer por tener un hijo sin estar casada.

► **Leyes de obediencia femenina.** En países como Sudán y Yemen existen leyes de obediencia de la mujer. En el último la norma establece "que las mujeres deben estar disponibles para tener relaciones sexuales con sus maridos y que no pueden abandonar el hogar conyugal sin permiso". En la discriminación dentro del matrimonio también cita el caso de Chile, donde "el marido es el titular de la custodia de bienes conyugales".

► **Poligamia y divorcio.** El informe también incluye la poligamia, una práctica presente en países como Mali o Argelia. Añade que el Código de Familia argelino "limita los derechos

de la mujer en el matrimonio al consentir la poligamia, ordenar la obediencia de la mujer y restringir las causas de divorcio para las mujeres". Añade que "en Israel, a diferencia de los hombres, una mujer judía no tiene derecho a divorciarse, tal y como estipula la ley rabinica y sanciona la ley estatal".

► **Sin derecho a voto.** En Arabia Saudí las mujeres carecen de derecho a voto y "no se les permite circular libremente si no es en compañía de un familiar próximo varón, ni siquiera para recibir atención médica urgente". Por otra parte, en Camerún el marido "decide si la mujer trabaja o no".

## Detenida una columnista británica por reconocer una eutanasia de 1967

WALTER OPPENHEIMER Londres  
"Maté a mi tía abuela dándole una sobredosis de morfina". Así arrancaba el 3 de febrero pasado la columna que la periodista Maureen Messent firma todas las semanas en el diario *Birmingham Mail*. El jueves pasado fue arrestada por la policía, que quiere investigar lo que ella considera un acto de piedad para acabar con el sufrimiento de un enfermo terminal, pero la ley británica tipifica como homicidio. La ha dejado en libertad hasta decidir si la acusa formalmente. La periodista, de 67 años y ferviente católica, no se ha decidido ahora a explicar aquella experiencia traumática, ocurrida hace 40 años, porque tenga remordimientos de conciencia, sino para contribuir al debate sobre la eutanasia.

Eileen, la tía abuela, agonizaba de un cáncer de pulmón con dolores terribles y problemas para respirar. Su médico le dejó una botella de morfina. "Dadle esto si lo necesita", les dijo. Esa noche, al oír los jadeos de la anciana, Maureen decidió darle la botella entera de morfina. La quería más que sus padres, afirma. Al cabo de una hora, la anciana murió. A la mañana siguiente, el médico se llevó la botella vacía sin decir una palabra.

La eutanasia es motivo de debate en el Reino Unido. Los médicos la practican constantemente al retirar la medicación a enfermos terminales. El Gobierno quiere legalizarla y se plantea que los enfermos puedan expresar por escrito que no se les mantenga artificialmente con vida. Pero Maureen cree que la última decisión la deben tomar los familiares. Como la tomó ella con su tía abuela Eileen.

## Dakota del Sur aprueba una ley antiaborto en contra del Tribunal Supremo

Y. MONGE, Washington  
El Gobernador Mike Rounds firmó ayer la nueva legislación que prohíbe casi todos los supuestos de aborto en Dakota del Sur, en lo que es un desafío más por parte de los sectores pro vida a la decisión del Tribunal Supremo de 1973 de legalizar la interrupción voluntaria del embarazo en Estados Unidos. La ley establece que los médicos cometerán "un crimen" si practican un aborto a una mujer cuya vida no corra peligro, el único supuesto que autoriza la nueva norma. No existirán excepciones para los casos de violación o incesto. La única clínica de Planificación Familiar del Estado que practicaba abortos, Planned Parenthood, en Sioux Falls, anunció ayer a Associated Press que recurrirá ante los tribunales.

El Capitolio de Dakota del Sur (al norte y en el centro de EE UU) aprobó la ley el mes pasado confiando en que los nuevos jueces del Supremo, John Roberts y Samuel Alito, ejerzan su influencia en la máxima corte y revertían la sentencia Roe versus Wade que legalizó la interrupción del embarazo hace 33 años.

## Espanoles e italianos son los hombres de la UE que realizan menos tareas domésticas

ANA CARBAJOSA, Bruselas  
Los hombres españoles son junto a los italianos los que menos horas dedican a las tareas domésticas de la UE, según datos hechos públicos ayer por la oficina de Estadística Europea. Las españolas, en cambio, figuran entre las mujeres que más tiempo dedican al trabajo no remunerado. En total, cada española trabaja cuatro horas y 55 minutos al día en la casa y cuidando de niños y mayores. Ellos dedican a estas actividades una hora y 37 minutos al día, la mayor parte de los cuales los utilizan en preparar la comida e ir de compras. Los estonios, los belgas y los húngaros son, sin embargo, los europeos que más tiempo emplean en el trabajo doméstico, pero, en cualquier caso, mucho

menos que sus compatriotas mujeres. En toda la UE, las mujeres de entre 20 y 74 años dedican mucho más tiempo cada día al trabajo no remunerado y esta diferencia oscila entre un 50% más por ejemplo en el caso de Suecia y hasta el 200% de España e Italia.

Las cifras se invierten, en cambio, en las horas que europeos y europeas dedican a trabajar fuera de casa o a estudiar. Los hombres dedican en general más tiempo a estas actividades que a las domésticas y más tiempo, en cualquier caso, que las mujeres de la UE. Aún así, sumado el trabajo doméstico y el remunerado, las mujeres dedican bastante más tiempo a estas tareas que los hombres, y por consiguiente, tienen menos tiempo libre.

En España, las mujeres disponen de cerca de una hora menos de ocio al día que los hombres, según las cifras publicadas ayer por Eurostat. Sólo en Suecia, Noruega y Reino Unido, las mujeres disfrutaban de casi el mismo tiempo libre que los varones.

Los datos muestran además que mientras en la UE, el 55% de los estudiantes de educación superior son mujeres, sólo alrededor de un tercio de ellas acceden a puestos de responsabilidad en empresas europeas. Además, el paro sigue siendo más femenino que masculino. Un 9,6% de las europeas están desempleadas, frente al 7,6% de los europeos. "Estas estadísticas indican que las mujeres tienen más estudios, pero que esto no se refleja en el acceso a los puestos

### Tiempo dedicado al trabajo doméstico en la UE

Al día	Hombres	Mujeres
Italia	1h 35m	5h 20m
España	1h 37m	4h 55m
Letonia	1h 50m	3h 56m
Lituania	2h 09m	4h 29m
Finlandia	2h 16m	3h 56m
Reino Unido	2h 18m	4h 15m
Alemania	2h 21m	4h 11m
Polonia	2h 22m	4h 45m
Francia	2h 22m	4h 30m
Noruega	2h 22m	3h 47m
Suecia	2h 29m	3h 42m
Bélgica	2h 38m	4h 32m
Eslovenia	2h 40m	4h 58m
Hungría	2h 40m	4h 58m
Estonia	2h 48m	5h 02m

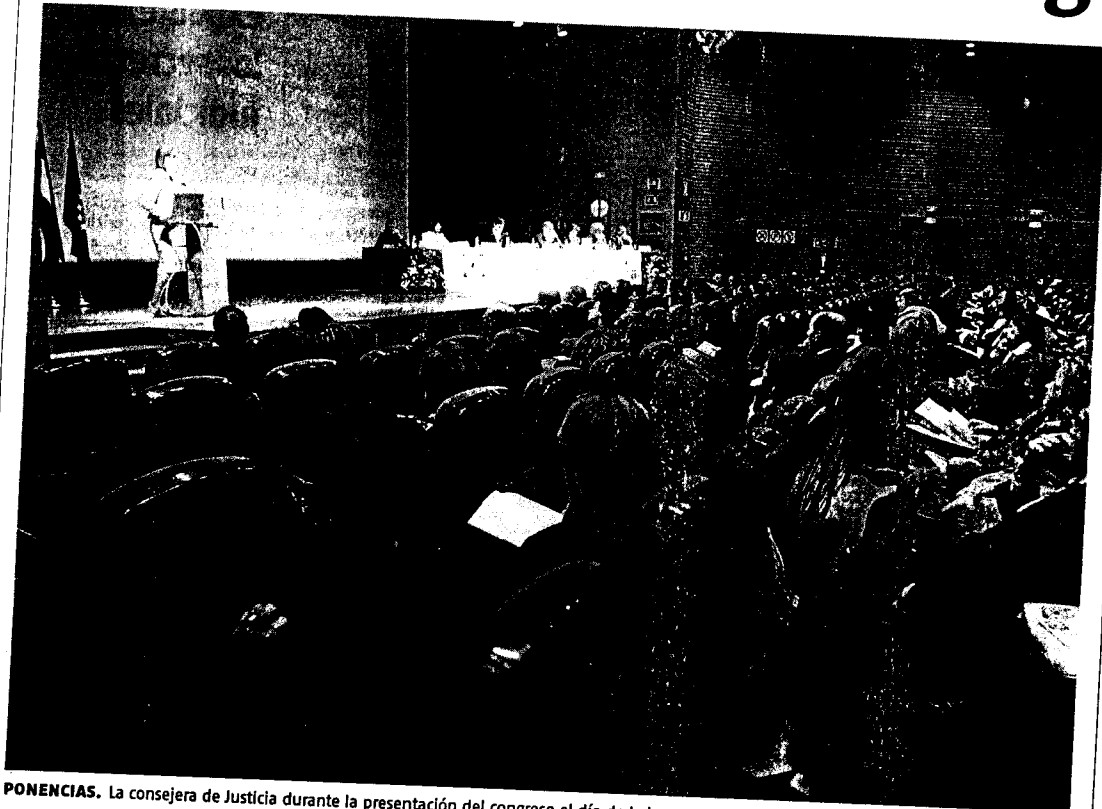
Fuente: Eurostat.

EL PAÍS

de trabajo", dijo ayer un portavoz del comisario europeo de Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla.

MALOS TRATOS

# Un golpe a la violencia de género



PONENCIAS. La consejera de Justicia durante la presentación del congreso el día de la Inauguración.

MIGUEL RODRÍGUEZ

El congreso sobre maltrato doméstico cerró ayer en Granada su segunda edición con una conclusión final: la Ley Integral es un buen instrumento de ayuda y asistencia a las víctimas

A. GONZÁLEZ

■ GRANADA. La Ley Integral contra la Violencia de Género es un buen instrumento para combatir los malos tratos. Con esta afirmación cerró ayer sus puertas el II Congreso sobre violencia doméstica y de género que se ha celebrado durante dos días en Granada con la presencia de más de 300 especialistas. Lo es porque a través de los 17 juzgados de violencia contra la mujer, creados desde junio de 2005, se ha demostrado que a las víctimas se les da una respuesta eficaz y de más calidad.

Se han creado nuevos juzgados de violencia sobre la mujer y se está haciendo un esfuerzo en otorgar ayuda y asistencia a las vícti-

**A LA LUZ**  
*"Hay que seguir trabajando para que se haga visible una violencia que utiliza la intimidad para permanecer oculta"*

mas. Pero no es suficiente. Queda mucho por hacer. Según la delegada especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer, Encarnación Orozco, lo primero es conseguir hacer visible una violencia que se sirve de la intimidad para permanecer oculta.

En torno a esta misma idea reflexionó la fiscal de sala delegada contra la violencia de género, So-

ledad Cazorla: "Quisiera que la mujer rompiera el cordón umbilical que le une al maltratador y que se diera cuenta de que puede vivir por sí misma". Según la fiscal de sala es importante rehabilitar a la otra parte, al maltratador, porque ya no tiene el perfil de un hombre de 70 años sino que son jóvenes a los que hay que seguir educando para que no incurran nunca más en los malos tratos.

Para solucionar todos estos problemas Cazorla pidió tiempo para la Ley Integral; petición a la que se sumó el presidente del Consejo general de la Abogacía española, Carlos Carnicer, quien en su discurso final reconoció que aunque la violencia de género es una situación antiquísima, la abogacía la

## ► GRUPO 25

### Programas iguales con maltratadores

Expertos en prevención de la violencia doméstica, constituidos en el grupo de estudio denominado Grupo 25, han pedido al Gobierno y al Poder Judicial que definan, validen y homologuen los criterios de calidad de los programas de intervención con maltratadores. El Grupo 25 propone la orientación de género como guía de cualquier intervención con maltratadores, la presencia de profesionales cualificados, la duración mínima de un año de los programas, y, además, otro mínimo de 15 meses de evaluación mensual.

descubrió a principios de los años 90 y durante estos años no ha sabido dar una respuesta adecuada. Para erradicar esta lacra social todos estuvieron de acuerdo en que es necesaria la colaboración conjunta de las administraciones.

Especial importancia en esta tarea tienen también las asociaciones de mujeres, escasamente representadas en el congreso según reconocieron los ponentes invitados. Por su parte, la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Soledad Ruiz, insistió en la necesidad de aunar esfuerzos para que la aplicación de la Ley Orgánica consiga sus objetivos. Sobre la importancia de la institución a la que representa dijo que se van a intensificar actuaciones para sensibilizar y formar a los responsables en las aplicaciones de las normas.

Según corrigió ayer la Junta de Andalucía, Granada dispondrá de un segundo juzgado específico contra el maltrato a lo largo de 2007 y no en 2006 como anunció.

## ► CONCLUSIONES

### Una buena ley

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha demostrado ser un buen instrumento para combatir los malos tratos así como un gran avance en la ayuda y asistencia a las víctimas.

### Respuesta eficaz

Los resultados obtenidos hasta la fecha por los 17 juzgados de violencia contra la mujer han demostrado que a las víctimas se les está dando una respuesta más eficaz y de mayor calidad.

### Compromiso social

Las administraciones públicas han confirmado su compromiso social y político en la lucha contra esta violencia asignando nuevos recursos humanos y materiales y creando nuevos juzgados especializados.

### Coordinación

La coordinación de las actuaciones de todas las instituciones (CGPJ, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado...) son clave para seguir avanzando en la lucha contra la violencia de género.

## EL TRIBUNAL RECUERDA QUE LA VÍCTIMA TIENE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

# Absuelto de maltratar a su mujer, ya que no es creíble que ella no supiera dónde denunciarlo

A. G.

■ GRANADA. La Audiencia 1 de Granada ha absuelto a un hombre, de iniciales J. F. B., de un presunto delito de violencia habitual en el ámbito doméstico. Su esposa, con la que estaba casado desde 1986, lo acusó de

un delito de agresión sexual y de malos tratos continuados, hechos sobre los que, según relata el tribunal en su sentencia, "no hay un convencimiento fiable de la perpetración de los hechos integrantes de tales infracciones".

La denunciante reiteró en la vista

oral que no había denunciado antes los hechos porque no sabía a dónde acudir, "explicación difícilmente creíble en una mujer que ha cursado estudios universitarios... por lo que tuvo que conocer necesariamente la posibilidad de acudir a centros asistenciales o a cualquier juzgado o

unidad policial", establece el juez en su sentencia para argumentar la absolución del acusado. En otra de sus manifestaciones, la denunciante también expresó reiteradamente que no se separó de su marido por no perder a sus hijos, algo que no tenía por qué suceder ya que ella con-

taba con trabajo remunerado. Hay otros indicios y es que el ahora absuelto conservaba la custodia de los hijos desde la separación, algo "absolutamente disparatado" si ante la jurisdicción civil se hubieran evidenciado atisbos mínimamente fundados de los malos tratos psicológicos y de la agresión sexual continuada que se le atribuyó, sigue la sentencia. El hecho de que la acusada hubiera soportado durante años las supuestas vejaciones sin hacer confidencias a ningún allegado es otro de los argumentos que han llevado a la absolución del acusado.

# Los ecologistas denunciarán a la CHG por la catástrofe de los Bermejales

► Medio Ambiente ha abierto un expediente para aclarar los hechos y asegura que nadie les avisó de la apertura de la presa ► Decenas de ejemplares de especies protegidas murieron en el siniestro

E. F. Granada

► La Asociación Conservacionista de Pescadores del Sur (ACPES) emprenderá acciones legales contra la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), al considerar al organismo de cuenca responsable de la catástrofe ecológica que tuvo lugar a mediados de semana en el entorno de la presa de los Bermejales, dentro del término de Alhama.

La organización denunció "la aniquilación" de la fauna piscícola del pantano del Turro y del río Cacán como consecuencia del vaciado del embalse que, según las citadas fuentes, llevó a cabo la CHG para ejecutar unos trabajos de mantenimiento en la instalación.

El responsable jurídico de ACPES aseguró que, en estos momentos, están valorando, incluso, la posibilidad de presentar una querrela, con la que imputarían un presunto "delito medioambiental" a la Confederación. Los ecologistas han adelantado a La Opinión que, en cualquier caso, las actuaciones se iniciarán a comienzos de la próxima semana en el juzgado de Loja.

**Por su parte,** Gerardo Sánchez, delegado provincial de Medio Ambiente, confirmó que varios técnicos del área se personaron en el lugar del siniestro a las pocas horas del suceso y elaboraron el correspondiente informe de daños. Ahora se ha abierto una investigación para aclarar el asunto. De la misma forma, Sánchez dijo que nadie les había notificado que se iban a realizar estos trabajos, si bien también quiso dejar claro que las competencias en esta materia son sólo de la CHG.

Al lugar también se han desplazado efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), que han tomado muestras de las aguas, cuyos parámetros podrían haberse visto afectados igualmente por el arrastre de los lodos que se acumulaban en el fondo de la presa.



Estado del paraje, después del suceso. • LA OPINIÓN

Según fuentes de ACPES, "miles de peces autóctonos de especies protegidas como la 'Salmo trutta', que se encuentra en peligro de extinción en Andalucía, o el 'Barbus Sclaterii' sucumbieron" tras el desastre. Los hechos fueron puestos en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por algunos de los miembros de la asociación conservacionista.

## Agentes de viaje chinos visitan la capital para tratar de ofertarla en sus circuitos turísticos

AGENCIAS. Granada

► Una docena de agentes de viaje chinos pertenecientes a ocho operadores turísticos y mayoristas de Pekín, Shanghai, Guangzhou y Shenzhen, se encuentran en Granada para conocer sus principales atractivos, lo que les servirá para ofertarla en los circuitos que se venden en su país.

El Patronato de Turismo les ha diseñado un itinerario que incluye la Alhambra, el casco histórico de la ciudad y una reunión de trabajo con empresarios granadinos con los que podrán establecer vías de negocio para la confección de paquetes vacacionales, según informo ayer la institución turística.

Estos profesionales se muestran más interesados por el turismo cultural y monumental, aunque también quieren conocer la infraestructura de la urbe para la organización de congresos y viajes de incentivo, ya que el perfil de sus clientes en China es de alto poder adquisitivo.

## Un obrero, herido tras caer desde tres metros en una obra de Gójar

M. M. Granada

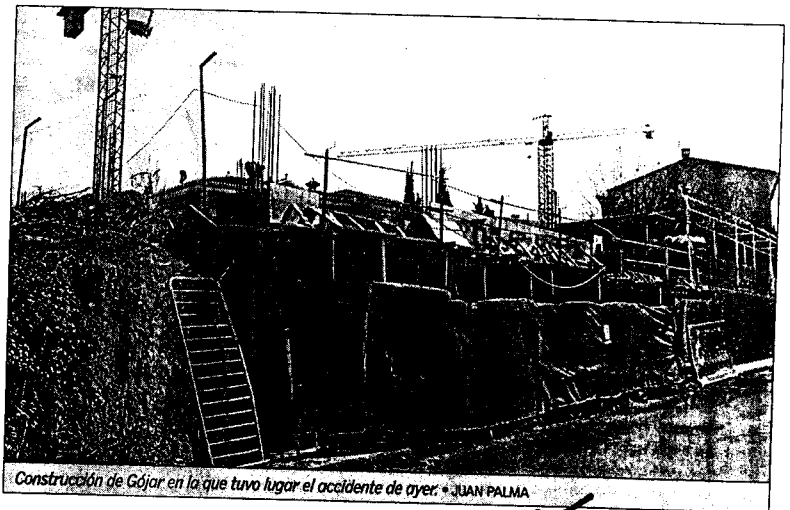
► Un obrero de 30 años de edad, identificado como M.V.B. y vecino de Maracena (Granada), resultó ayer herido al caer de una altura de tres metros desde una segunda planta de un edificio en construcción en la calle Almazara Molino de Aceite de la localidad metropolitana de Gójar.

El siniestro se produjo a las 9.30 horas, cuando el trabajador se resbaló y se precipitó a la planta inferior. Tras verse afectado por un fuerte golpe en la espalda, fue trasladado hasta el Hospital de Traumatología de Granada, don-

de al cierre de esta edición aún permanecía en observación.

Fuentes sanitarias descartaron daños graves. Según informó el sindicato CC OO a través de un comunicado de prensa, el obrero era el encargado de la obra que se encontraba en fase de estructura y cayó desde el encofrado de la segunda planta al forjado de la primera, lo que le originó lesiones graves en la espalda y requirió de la intervención de un equipo de bomberos.

Según la organización, el accidente se originó por las placas de hielo que había sobre las planchas de madera de la estructura.

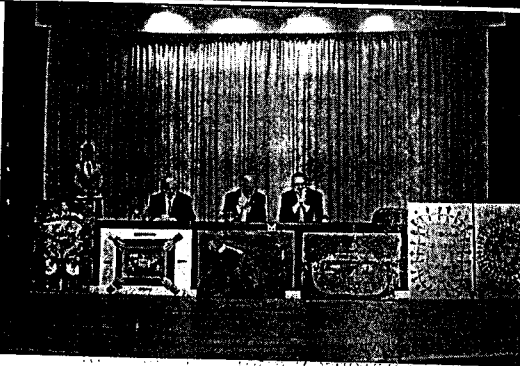


Construcción de Gójar en la que tuvo lugar el accidente de ayer. • JUAN PALMA

### Caja Rural

#### XVIII Jornadas Escolares de Cooperativismo Agrario

► Decenas de alumnos de los colegios ganadores de las XVIII Jornadas Escolares de Cooperativismo Agrario asistieron ayer viernes al acto de entrega de premios de un certamen que presidió el vicepresidente de Caja Rural, Alfonso Zamora, y el presidente del Consejo Escolar de Andalucía, Emilio Igúzaz de Miguel. L. O.



### Colegio de Abogados

#### Carnicer se reúne con la Junta de Gobierno

► El máximo responsable del Consejo General de la Abogacía de España (CGAE), Carlos Carnicer Díez, visitó ayer el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y se reunió con su Junta de Gobierno, aprovechando su estancia en la ciudad con motivo de su participación en el II Congreso sobre Violencia Doméstica. L. O.

### Junta directiva

#### Grupo de letrados de Derecho de Familia

► El grupo de letrados especializados en Derecho de Familia del Colegio de Abogados tiene nueva directiva. La nueva presidenta, María Teresa Morales Zubeldia, y su equipo toman el relevo a la anterior Junta, que estaba encabezada por María Victoria Morenate Sánchez. L. O.